



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
“MONSEÑOR MARCOS LIBARDONI”
R.M N° 13878 - 1969
1969 - 2025
“55 AÑOS AL SERVICIO DE LA FAMILIA”**

BOLETÍN SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO Y EL PROCESO DE MATRÍCULA 2025

Ley de Centros Educativos Privados
N° 26549 (Artículo 14) , modificado
por Decreto de urgencia N° 002-20



BOLETÍN SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS PRESTACIONES **DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEL PROCESO DE** **MATRÍCULA 2025**

A nuestros distinguidos padres de familia:

Es grato dirigirme a ustedes en nombre de nuestra familia educativa y religiosa para expresarles un saludo cordial y fraterno en el marco de la finalización del año académico 2024, año marcado por grandes retos sobre todo en la convivencia y buenas relaciones entre los estudiantes; con la ayuda de Dios y de María Santísima logramos superar situaciones diversas que nos han fortalecido.

Agradecemos juntos a Nuestro Padre Dios por permitirnos estar llegando al final de esta noble tarea educativa correspondiente al año académico 2024. Nuestras gracias sinceras a todo el personal del centro educativo que desde el rol que les ha tocado desarrollar han puesto todo de sí para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Permítanme agradecerles estimados padres de familia **POR LA CONFIANZA DEPOSITADA EN NUESTRO COLEGIO Y POR EL APOYO INVALORABLE QUE HAN BRINDADO A SUS MENORES HIJOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.** Gracias a ello, hemos logrado el 90% de los objetivos expuestos en los proyectos institucionales, de no ser así, hubiera sido imposible.

El CEP Parroquial "Monseñor Marcos Libardoni", fue creada con Resolución Ministerial No 13878 de fecha 14 de octubre de 1969 del Ministerio de Educación y con Certificado de Autorización Municipal No 020083 expedida por la Municipalidad de La Victoria.

El CEP Parroquial Monseñor Marcos Libardoni es un colegio religioso, perteneciente a la Iglesia Católica PROMOVIDA por la CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE LAS HERMANAS MINISTRAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL, reconocida por la autoridad competente con la Resolución Ministerial No 622476 de fecha 25 de agosto de 1977 del Ministerio de Educación y afiliado al **Consortio de Colegios Católicos del Perú.**

La actual directora es la **Hna. Rosalinda Julia Paulino**, quien asumió el cargo el 1° de febrero del año 2023.

LOS PRINCIPIOS RECTORES Y AXIOLÓGICOS

El Centro Educativo tiene los siguientes principios rectores:

- a) Relación filial con Dios Padre Creador.
- b) Amistad con Jesucristo hermano y amigo "Centro de la Escuela Católica, Modelo de Hombre.
- c) Vivencia de la Espiritualidad Vicentina – Libardoniana "Humildad, Sencillez y Caridad".
- d) Integración de la fe, ciencia, tecnología y cultura haciendo de la Escuela, un lugar y



medio de humanización y de Evangelización.

EL IDEARIO

El Ideario del CEP Parroquial "Mons. Marcos Libardoni", es el conjunto de orientaciones fundamentales sobre los fines, concepciones y métodos del trabajo educativo, y los principios que definen su filosofía. Estos principios rectores reconocen los marcos doctrinales del Sistema Educativo Peruano y de la Iglesia Católica asumiéndolos como suyos.

Los integrantes de la Comunidad Educativa por la opción hecha de pertenecer a nuestra Institución, aceptan en su integridad este Ideario.

Nuestro quehacer educativo está dirigido a la formación integral de nuestros estudiantes en las siguientes áreas de desarrollo:

1. Área Humana
2. Área Cristiana
3. Área Vicentina – Libardoniana
4. Área Social
5. Área Pedagógica

Estos puntos se encuentran señalados y desarrollados en EL REGLAMENTO INTERNO.

El presente boletín tiene la finalidad de brindarles un alcance sobre nuestra **PROPUESTA EDUCATIVA 2025**. En ella señalamos que continuaremos trabajando con un plan curricular diversificado, teniendo en cuenta las circunstancias diversas de nuestra realidad, de nuestros estudiantes y sus familias, en la cual además del Plan de Estudios establecidos para cada nivel educativo continuaremos con:

1. Los **Proyectos Educativos** contenidos en nuestro PEI, fortaleciendo aún más el **ÁREA ACADÉMICA**, buscando superar las limitaciones del año que termina.
2. **Se continuará con la aplicación del Sistema de Evaluación Formativa**, porque la meta es el logro de las capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el año, regirán las normas para la promoción o recuperación de grado; estos aspectos están desarrollados en nuestro Reglamento Interno. El colegio exige a sus estudiantes que logren un **NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO**, para tal efecto informará por escrito al padre de familia, tutor legal o apoderado, las dificultades que presenten en su aprendizaje o su conducta y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar los desniveles. Después del seguimiento respectivo el estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo, condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; si mediado el compromiso el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO de dicho compromiso; EL COLEGIO informará a la UGEL y/o a LA DEMUNA y demás instancias responsables (Decreto Legislativo Nro. 1297-Cap III. Art 45. Protección niños, niñas y adolescentes, sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos), dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su



menor hijo y además aplicará la medida dispuesta en el reglamento interno del colegio.

3. El Desarrollo de la **CREATIVIDAD, EL SENTIDO CRÍTICO Y EL TRABAJO COLABORATIVO** a través de las diferentes áreas y de los talleres artísticos y deportivos.
4. Una **Plana docente calificada** en los tres niveles que estarán en continua capacitación asesoramiento y monitoreo del trabajo pedagógico a cargo de las respectivas coordinadoras académicas.
5. Una de las fortalezas con que cuenta el colegio en los tres niveles educativos es "**La tutoría a tiempo completo**" y "**El departamento psicopedagógico**" para brindar el servicio de "acompañamiento a los educandos y a los padres de familia en sus múltiples necesidades" sobre todo ser acogidos, escuchados y orientados.
6. En Tutoría y Orientación, aplicaremos **la tutoría y educación socio emocional, que contribuya a fortalecer la autoestima y la salud mental de los estudiantes.**
7. El Colegio contará con un **Seguro Escolar** contra accidentes de mucha utilidad, así podremos atender a nuestros estudiantes en los momentos de emergencia las 24 horas y a nivel nacional
8. Reforzaremos la **formación religiosa** de los niños y de los padres con la Catequesis a la preparación a los **Sacramentos del Bautismo, la Primera Comunión y la Confirmación;** con Jornadas Espirituales y de integración para padres y estudiantes.
9. Continuaremos con el Programa **SANTILLANA COMPARTIR** en primaria y secundaria, fortaleciendo el trabajo de **las aulas virtuales** con los alumnos en las áreas de matemática, comunicación e inglés.
 - a) **Uso de la Plataforma LMS E-STELA (SANTILLANA COMPARTIR), que acompaña el proceso de transformación, innovación educativa que permitirá:**
 - ✓ Maximizar y optimizar los resultados académicos.
 - ✓ Crear espacios de aprendizaje inteligentes, digitales, lúdicos, participativos e interactivos.
 - ✓ Tomar decisiones conscientes basadas en base a nuestro modelo analítico del aprendizaje.
 - ✓ Facilitar un entorno de formación continua docente.
 - ✓ Trabajar en equipo y construir un canal de comunicación directa con las familias.
 - ✓ Avalado por los estándares internacionales como la UNESCO.
 - b) **Uso de la herramienta PLENO** que permite la generación de actividades de evaluación y aprendizaje, aportando una visión integral del desempeño del curso y de cada estudiante.
10. El servicio educativo será 100 % presencial para los estudiantes.
11. Para la comunicación con los PPF de familia será con los siguientes medios digitales:
 - a) **Uso de INTRANET "EDUSYS"; que cuenta con herramientas digitales apropiadas para el estudiante y como un medio de comunicación oficial entre el equipo directivo y docentes con los padres de familia y/o apoderados de los estudiantes.** Cuenta con mensajería, agenda, acceso a los reportes académicos y estados de pagos de pensiones escolares.
 - b) **Uso de WhatsApp** como apoyo en el desarrollo de las clases teniendo en cuenta los



horarios establecidos.

12. Se continuará con la **ESCUELA DE PADRES**, como un instrumento de orientación y aprendizaje para ser "Mejores Padres".
13. **Control de asistencia de los estudiantes**, este aspecto está contemplado en el reglamento interno del colegio y en la agenda escolar, en los ítems sobre derechos y obligaciones del estudiante, en las que corresponde a faltas y medidas correctivas y en las normas de convivencia escolar.
14. Los uniformes, materiales y/o útiles educativos pueden ser adquiridos en cualquier establecimiento, a elección del consumidor.
15. **CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2025:**

| | |
|----------------------------------|--|
| I BIMESTRE: 10 semanas | DEL LUNES 03 DE MARZO AL VIERNES 09 DE MAYO |
| Vacaciones para los estudiantes | Del lunes 12 al 16 de mayo |
| Jornada pedagógica | Lunes 12 y martes 13 de mayo |
| Trabajo docente | Miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de mayo |

| | |
|-----------------------------------|---|
| II BIMESTRE: 10 semanas | DEL LUNES 19 DE MAYO AL VIERNES 25 DE JULIO |
| Vacaciones para los estudiantes | Del lunes 28 de julio al viernes 08 de agosto |
| Jornada Pedagógica | Miércoles 30 y jueves 31 de julio. |
| Trabajo docente | Llenado y envío de notas, capacitación y actualización docente: del 01 al 08 de agosto. |

| | |
|------------------------------------|--|
| III BIMESTRE: 09 semanas | DEL LUNES 11 AGOSTO AL VIERNES 10 DE OCTUBRE |
| Vacaciones para los estudiantes | Del lunes 13 al viernes 17 de octubre |
| Jornada Pedagógica | Lunes 13 y martes 14 de octubre |
| Trabajo docente | Llenado y envío de notas: miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de octubre. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| IV BIMESTRE: 09 semanas | DEL LUNES 20 DE OCTUBRE AL LUNES 22 DE DICIEMBRE |
| Vacaciones para los estudiantes: | A partir del martes 23 de diciembre |

16. Los requisitos, plazos y procedimiento para el **ingreso de nuevos estudiantes**, se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1x2uNVPKCTNAGjWt5UaMtFWEuEiK5PXf6/view?usp=sharing>



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
"MONSEÑOR MARCOS LIBARDONI"
R.M No 13878 - 69
1969 - 2025**



"55 AÑOS AL SERVICIO DE LA FAMILIA"

17. Número máximo de estudiantes por aula es:

| INICIAL | |
|-------------------|----|
| 3 años | 14 |
| 4 años | 20 |
| 5 años | 25 |
| PRIMARIA | |
| Primer Grado | 28 |
| Segundo Grado A | 25 |
| Segundo Grado B | 25 |
| Tercer Grado | 28 |
| Cuarto Grado A | 25 |
| Cuarto Grado B | 25 |
| Quinto Grado | 33 |
| Sexto Grado A | 25 |
| Sexto Grado B | 25 |
| SECUNDARIA | |
| Primer Grado | 30 |
| Segundo Grado | 30 |
| Tercer Grado | 30 |
| Cuarto Grado | 30 |
| Quinto Grado | 30 |

18. EL PLAN CURRICULAR 2025, está conformado de la siguiente manera:

Plan de Estudios INICIAL:

| ÁREAS | Nro. Horas |
|----------------------|-------------------|
| Comunicación | 6 |
| Matemática | 6 |
| Ciencia y Tecnología | 2 |
| Personal Social | 2 |
| Religión | 1 |
| Inglés | 2 |
| Psicomotricidad | 2 |
| Danza | 1 |
| Arte | 1 |
| Música | 1 |
| Computación | 1 |
| TOTAL: | 25 |



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
"MONSEÑOR MARCOS LIBARDONI"
R.M No 13878 - 69
1969 - 2025**



"55 AÑOS AL SERVICIO DE LA FAMILIA"

Plan de Estudios PRIMARIA:

| ÁREAS | Nro. Horas |
|----------------------|------------|
| Comunicación | 7 |
| Matemática | 6 |
| Ciencia y Tecnología | 3 |
| Personal Social | 3 |
| Religión | 2 |
| Tutoría | 2 |
| Inglés | 4 |
| Educación Física | 2 |
| Danza | 1 |
| Computación | 2 |
| Música | 1 |
| Tae Kwon Do | 1 |
| Ajedrez | 1 |
| TOTAL: | 35 |

Plan de Estudios SECUNDARIA:

| ÁREAS | Nro. Horas |
|---|------------|
| Comunicación | 5 |
| Plan lector | 1 |
| Matemática | 7 |
| Ciencia y Tecnología | 4 |
| Ciencias Sociales | 4 |
| Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica | 3 |
| Inglés | 4 |
| Religión | 2 |
| Tutoría | 2 |
| Danza | 1 |
| Educación Física | 2 |
| Educación para el Trabajo: Computación | 2 |
| Arte y Cultura (Música) | 1 |
| Talleres: Deportivos y artísticos | 2 |
| TOTAL: | 40 |



19. DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS PEDAGÓGICAS:

| HORA | INICIAL |
|---------------|------------------------------------|
| 08:00 – 08:15 | Ingreso de estudiantes |
| 08:15 - 08:40 | Actividades Permanentes de Ingreso |
| 08:40 - 09:20 | 1 |
| 09:20 - 10:00 | 2 |
| 10:00 – 10:20 | Refrigerio |
| 10:20 - 11:00 | 3 |
| 11:00 - 11:40 | 4 |
| 11:40 - 12:00 | Descanso |
| 12:00 - 12:40 | 5 |
| 12:40 - 13:00 | Actividades permanentes de salida |

| HORA | PRIMARIA |
|---------------|------------------------------------|
| 07:30 – 08:00 | Actividades Permanentes de Ingreso |
| 08:00 – 08:45 | 1 |
| 08:45 – 09:30 | 2 |
| 09:30 – 09:50 | Descanso |
| 09:50 – 10:35 | 3 |
| 10:35 – 11:20 | 4 |
| 11:20 – 12:05 | 5 |
| 12:05 – 12:25 | Descanso |
| 12:25 – 13:10 | 6 |
| 13:10 – 13:55 | 7 |
| 13:55 – 14:00 | Actividades permanentes de salida |

| HORA | SECUNDARIA |
|---------------|------------------------------------|
| 07:30 – 08:00 | Actividades Permanentes de Ingreso |
| 08:00 – 08:45 | 1 |
| 08:45 – 09:30 | 2 |
| 09:30 – 10:15 | 3 |
| 10:15 – 10:35 | Descanso |
| 10:35 – 11:20 | 4 |
| 11:20 – 12:05 | 5 |
| 12:05 – 12:40 | 6 |
| 12:40 – 13:00 | Descanso |
| 13:00 – 13:45 | 7 |
| 13:45 – 14:30 | 8 |
| 14:30 – 14:40 | Actividades permanentes de salida |



20. HORARIO DE CLASES:

| INICIAL | PRIMARIA | SECUNDARIA |
|--|---|---|
| Entrada: 08:00 a.m. Salida: 1:00 p.m. | Entrada: 07:30 a.m. Salida: 02:00 p.m. | Entrada: 07:30 a.m. Salida: 02:40 p.m. |

21. Nuestro **REGLAMENTO INTERNO** se encuentra en:

<https://drive.google.com/file/d/1tg9oowfgHCKy-qabpJsN7oFXcqIqK2wt/view?usp=sharing>

22. La **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN** del sector de educación:

<https://drive.google.com/file/d/1v8rB9sINCXA2EkqX3KtaP7ra6vWm5u1q/view?usp=sharing>

23. Los **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR GENERAL** de nuestra institución:

<https://drive.google.com/file/d/1J26EXuL7RYiq1UfDlkPXa4OLFPP01P86/view?usp=sharing>

24. UNIFORME ESCOLAR:

Desde el primer día de clases y durante todo el año, los estudiantes de los niveles primaria y secundaria deben asistir al Centro Educativo correctamente uniformados.

Solo el Nivel Inicial asistirán con buzo el mes de marzo. A partir de abril con sus mandiles.

I.- NIVEL INICIAL:

- Polo: color blanco según el modelo de la I.E.
- Pantalóneta: azul marino las mujeres
- Short: azul marino los varones
- Medias: color blanco
- Zapatillas: color blanco y sencillas (NO DE OTRO COLOR)
- Niñas: Lazo color azul marino.

A partir del mes de abril:

- Mandil para las niñas.
- Guardapolvo para los niños

Según modelo establecido por la dirección del Centro Educativo.

II.- NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA

UNIFORME ESCOLAR PARA VARONES

- Camisa: Color blanco, modelo escolar con la insignia bordada.
- Chompa: Según modelo y color establecido con la insignia bordada.
- Pantalón: Color azul marino, modelo escolar, **CON CORREA NEGRA (SIN ADORNOS)**.
- Medias: De vestir color azul marino NO TOBILLERAS.
- Zapatos: Color negro, modelo escolar, siempre lustrados.



- Cabello: CORTE ESCOLAR (**SIN MOÑOS, SIN MODAS, SIN TINTES**).
- Accesorios: Pañuelo y peine.

UNIFORME ESCOLAR PARA MUJERES

- Blusa: Color blanco, modelo escolar con la insignia bordada.
- Chompa: Según modelo establecido con la insignia bordada.
- Falda: Color azul marino, según modelo, A LA ALTURA DEBAJO DE LA RODILLA.
- Medias: Color blanco, hasta la rodilla (escolar).
- Zapatos: Color negro, modelo escolar, sin taco alto, siempre lustrados.
- Cabello corto: sujeto con vincha de color azul marino.
- Cabello largo: sujeto con un moño con su redecilla negra a la altura de la sien, con lazo de color azul marino.
- Uñas recortadas, sin maquillaje, aretes cortos (no colgantes)
- Accesorios: pañuelo y peine.

III.- EDUCACIÓN FÍSICA

- Buzo del colegio, ver modelo reglamentario
- Polo del colegio, altura normal.
- Pantalóneta o short azul del colegio de color azul marino. Para las mujeres debajo de la rodilla.
- Short azul marino para varones.
- Zapatillas y medias blancas.
- Bolsa de aseo.

OBSERVACIONES:

- Pedimos observar correctamente el color y el modelo oficial.
- Debido a los años de PANDEMIA y las diversas dificultades, el modelo y color del buzo y polo se han visto afectados.
- Publicaremos los modelos originales y reglamentarios para que el padre de familia pueda ayudarse.

25. Ponemos en conocimiento EL COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO: Matrículas y Pensiones Escolares:

I. CUOTA DE MATRÍCULA 2025

A. MONTO

| NIVEL | MONTO |
|------------|-------------------|
| INICIAL | S/. 440.00 |
| PRIMARIA | S/. 500.00 |
| SECUNDARIA | S/. 550.00 |

EL PROCESO DE MATRÍCULA se realizará en forma presencial y virtual, haciendo uso de la **intranet EDUSYS**. Se enviará un manual de ayuda y orientación para este proceso.



B. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025

| NIVEL EDUCATIVO | INICIO Desde el: | FIN Hasta el: |
|---|---------------------|--------------------|
| Proceso de matrícula Inicial | 20 de enero 2025 | 22 de enero 2025 |
| Proceso de matrícula Primaria | 23 de enero 2025 | 28 de enero 2025 |
| Proceso de matrícula Secundaria | 29 de enero 2025 | 03 de febrero 2025 |
| Proceso de matrícula extemporáneos (todos los niveles) | 04 de febrero 2025 | 07 de febrero 2025 |

26. NO HABRÁ RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA si:

- EL PADRE DE FAMILIA; TUTOR LEGAL O APODERADO que ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar vigente y/o culmine el año escolar 2024 con deuda de más de tres meses, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.**
- Mantiene deuda de años anteriores al momento de la matrícula.
- Otras establecidas en el reglamento interno del colegio.

27. En situaciones de MOROSIDAD se efectuará la retención de Certificados de Estudios.

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

A. MONTO:

| NIVEL | MONTO |
|------------|------------|
| INICIAL | S/. 440.00 |
| PRIMARIA | S/. 500.00 |
| SECUNDARIA | S/. 550.00 |

B. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 16/12/2025; según el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

| ÍTEM | MES | Fechas de Vencimiento |
|------|------------|-----------------------|
| 1 | Marzo | 28/03/2025 |
| 2 | Abril | 30/04/2025 |
| 3 | Mayo | 30/05/2025 |
| 4 | Junio | 30/06/2025 |
| 5 | Julio | 31/07/2025 |
| 6 | Agosto | 29/08/2025 |
| 7 | Septiembre | 30/09/2025 |
| 8 | Octubre | 31/10/2025 |
| 9 | Noviembre | 28/11/2025 |
| 10 | Diciembre | 16/12/2025 |

C. El monto de las pensiones se mantendrá todo el año.

III. CONSIDERACIONES.

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2025.
- El monto de las pensiones será con el que se comience a prestar el servicio educativo.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2025.

28. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE MATRÍCULA, PENSIONES, Y CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS:

| CONCEPTO | AÑOS | | | | | |
|--------------------------|---------------------------|--|-----------------|-----------|------------|-----------|
| | 2020 | | 2021 Virtual | 2022 | 2023 | 2024 |
| | Cuota normal Matricula | Por emergencia COVID - Virtual De marzo a diciembre | | | | |
| MATRÍCULA: | | | | | | |
| Nivel Inicial | S/.335.00 | | S/.225.00 | S/.380.00 | S/.395.00 | S/.410.00 |
| Nivel Primaria | S/.365.00 | | S/.240.00 | S/.415.00 | S/. 445.00 | S/.460.00 |
| Nivel Secundaria | S/.410.00 | | S/.270.00 | S/.450.00 | S/. 485.00 | S/ 500.00 |
| PENSIÓN: | | | | | | |
| Nivel Inicial | | S/.217.00 | S/.225.00 | S/.380.00 | S/.395.00 | S/.410.00 |
| Nivel Primaria | | S/.237.00 | S/.240.00 | S/.415.00 | S/. 445.00 | S/.460.00 |
| Nivel Secundaria | | S/.266.00 | S/.270.00 | S/.450.00 | S/. 485.00 | S/500.00 |
| CUOTA DE INGRESO: | | | | | | |
| Nivel Inicial | S/.350.00 | | - | - | - | - |
| Nivel Primaria | S/.350.00 | | - | - | - | . |
| Nivel Secundaria | S/.350.00 | | - | - | - | - |



29. SON OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO:

- A. Confirmar la recepción de los comunicados que la Institución emite por una situación general o personalizada. Dichos comunicados serán enviados en la agenda escolar, correo electrónico, intranet, grupos de WhatsApp o personales del padre de familia.
- B. Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: Actividades académicas, asistir a las reuniones convocadas por la dirección, profesores y/o departamento de psicología, tutor, etc. Seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del colegio. Actividades formativas (pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres) y Actividades recreativas.
- C. **Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales, terapias de lenguaje, terapia ocupacional, terapias de habilidades sociales, terapias familiares etc. de su menor hijo(a) y presentación de los informes de acompañamientos externos en las fechas solicitadas por el departamento psicológico del colegio.**
- D. Cumplir oportunamente con el pago de las pensiones escolares conforme al cronograma que figura párrafos arriba del presente documento.
- E. Acatar las medidas disciplinarias y reparadoras que disponga el colegio en la aplicación del Reglamento Interno del colegio.
- F. Asistir a las reuniones citadas por el colegio, para recibir la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su menor hijo (a).
- G. Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
- H. Asistir a las citaciones que le cursen por la falta del pago de las pensiones escolares.
- I. A no involucrar al COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas, y otros, de su menor hijo(a).

30. **MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Salud.**

Los contagios del COVID se han superado y son mínimos, ~~sin embargo, nos han atacado otro tipo de virus por lo que~~ las medidas preventivas de bioseguridad debemos practicarla como normas continuas de vida:

I. Limpieza y desinfección del centro educativo

- A. La desinfección integral de la infraestructura del Centro Educativo se realizará de acuerdo a las normas dos veces al año. Esto incluye el lavado y desinfección de la cisterna y los tanques de agua
- B. Los servicios higiénicos estarán habilitados y en buenas condiciones de funcionamiento con adecuado suministro de agua y dotados de jabón líquido, papel higiénico y tachos de basura, en cantidad suficiente.

II. Lavado y desinfección de manos obligatorio.

- A. El personal de nuestra institución, debe realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón.
- B. Asimismo, cada oficina contará con alcohol en gel para la desinfección de manos previo al inicio de las actividades.



CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
"MONSEÑOR MARCOS LIBARDONI"
R.M No 13878 - 69
1969 - 2025



"55 AÑOS AL SERVICIO DE LA FAMILIA"

31. INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025: LUNES 03 DE MARZO

Estimados padres de familia les pedimos tengan la amabilidad de leer este documento con detenimiento para poder tomar una buena y libre decisión.

Con el deseo de seguir contando con su confianza.

La Victoria, 20 de noviembre del 2024

LA DIRECCIÓN



***"LES DESEAMOS UNA FELIZ NAVIDAD
Y UN PRÓSPERO AÑO NUEVO 2025"***

